En la villa de carauaca a veynte y ocho dias
del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta
y siete años se juntaron en la sala
del ayuntamiento de la villa los señores
justicia y regimiento [illegible] governa
dor e justicia mayor deste partido

don francisco muñoz
xpobal de abila
diego de [illegible]
francisco [illegible]
juan melgarejo regidores de la villa
y de [illegible] juan [illegible] escrivano

y luego sobrebino gonçalo muñoz regidor
andres de mora regidor

acordose que el [illegible] salieren del
[illegible] paran [illegible]
[illegible] sucedieren [illegible]
[illegible] de la [illegible]
y [illegible] para [illegible] llaberos
nombrados por el ayuntamiento
y [illegible] fiadores de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que se
[illegible]
[illegible] la villa para
[illegible]
[illegible] so pena de
[illegible] para [illegible]
la villa

[illegible]